

R/ 1051

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **26 DIC. 2024**

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo R/862, de 4 de abril de 2024;

**RESULTANDO:** I) que por la referida Resolución se reiteró el gasto por la suma de USD 20 (dólares estadounidenses veinte) correspondiente a "Otros gastos en el exterior", referido a la Resolución de la Prosecretaria de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/6042, de fecha 13 de marzo de 2024;

II) que de acuerdo a lo que surge de los antecedentes administrativos el acto por el que se dispuso la Misión Oficial y el gasto por la suma de USD 20 (dólares estadounidenses veinte) correspondiente a "Otros gastos en el exterior" fue la Resolución de la Prosecretaria de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/5906, de 20 de febrero de 2024 y no así, la Resolución PS/6042, precitada;

**CONSIDERANDO:** I) que por tanto, corresponde dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la modificación del Visto y del numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo R/862, de 4 de abril de 2024 de acuerdo a lo reseñado;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

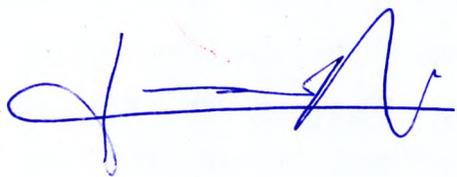
1º.- Modifícase el Visto de la Resolución del Poder Ejecutivo R/862, de 4 de abril de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "la Resolución de la Prosecretaria de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/5906, de fecha 20 de febrero de 2024;"

2º.- Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo R/862, de 4 de abril de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Reitérase el gasto por la suma de USD 20 (dólares estadounidenses veinte), correspondiente a "Otros gastos en el exterior", referido por la Resolución de la Prosecretaria de

2024. 2-1-000206

la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas,  
PS/5906, de fecha 20 de febrero de 2024".

3°.- Comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS